

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 9.215/2011

Rfº.: PVJ / Planeamiento - 4.2.4 7/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas por D. Rafael García Delgado, D. Rafael Pozuelo Jurado en representación de la entidad Promociones Pogacor, S.L. y D. Manuel Hernández-Fonda en representación de la mercantil Neumáticos San Carlos S.L. y desestimarlas, por los motivos que se contienen en los informes emitidos por la empresa municipal Procórdoba y por

los técnicos del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. F-3 del P.G.O.U. vigente, promovida por Procórdoba, S.A.

Tercero.- Recordar a los propietarios de la Unidad de Ejecución que si con posterioridad a este acuerdo se produjera una nueva resolución judicial con efecto sobre sus intereses económicos, la ejecución de la misma deberá producirse en expediente nuevo y distinto.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.